

 <b>BOLÍVAR SI AVANZA</b> <small>GOBIERNO DE RESULTADOS</small>	53	Secretaría de Educación Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016
<b>Proceso Número LP-SED-005-2016</b> SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		
<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.		

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto No. 674 de 2016, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se delega la competencia para contratar y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, "En los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

De conformidad a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 la entidad publicó en el SECOB todos los documentos del Proceso LP-SED-005-2016, entre ellos (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación, desde el acto de convocatoria hasta el acta de adjudicación, con el fin de garantizar el principio de publicidad y transparencia.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	FECHA DE PUBLICACIÓN O RESPUESTA
Convocatoria Pública, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones.	14-12-2016
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, expedición de la Adenda No 1. Aclarando el medio electrónico a utilizar.	14-12-2016 A 28-12-2016
Se dio respuesta a todas las Observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.	03-01-2017
Expedición de resolución 03 de 2016 que ordena apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos.	05-01-2017
Se realizó Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos, se expidió documento aclaratorio a solicitud de los proponentes.	11-01-2017
Se expidió la Adenda No 2.	13-01-2017
Inicio de Recepción de Ofertas, y se recibieron 7 observaciones, las cuales se respondieron hasta el 19 de Enero de 2017.	13-01-2017
El día del Cierre de Recepción de Ofertas se presentaron los siguientes proponentes: UNIÓN TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE, COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES - CODECOM, UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR SOCIAL 2017, UNIÓN TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ, COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS COOASUCOL, UNIÓN TEMPORAL INFANCIA FELIZ BOLÍVAR.	20-01-2017
La administración publicó el primer informe de Evaluación de Ofertas.	27-01-2017
La administración expidió la Adenda No 3, ajustando el cronograma.	30-01-2017
Durante el traslado del Informe de Evaluación se presentaron las siguientes observaciones: Funcicaribe (2 observaciones) y Sandra Milena (1 observación), así mismo	27-01-2017 A 02-03-2017

	<b>Secretaría de Educación</b> <b>Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016</b>
<b>Proceso Número LP-SED-005-2016</b> SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES. PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE. ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	
<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> <b>Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.</b>	

ACTUACIONES	FECHA DE PUBLICACIÓN O RESPUESTA
se publicó aviso indicando la hora y lugar de celebración de la audiencia de adjudicación del proceso.	
Audiencia Pública de Adjudicación, Presidida por el Doctor MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO, Secretario de Educación, Delegado por el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto 674 de 2016, en el Centro, Avenida Venezuela Edificio Caja Agraria 4 piso, de la ciudad de Cartagena de Indias.	6 y 7 de febrero de 2016

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$26.170.866.800.00), de acuerdo a los certificados de viabilidad presupuestal, y disponibilidad presupuestal Nos 106 y 108 de enero 24 de 2017, la entidad posee un presupuesto asignado para la financiación de esta contratación, con cargo a las vigencias futuras excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza 173 de 2016, y al certificado de viabilidad presupuestal de fecha 14 de diciembre de 2016 que soporta la existencia de la asignación presupuestal y los recursos que ampara el proceso de contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No 17 del 17 de enero de 2017, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación LP-SED-005-2016 recomendando la adjudicación a los proponentes de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR- BOLIVAR 2017- CONSOLIDAD EVALUACION PROCESO LP-SED-005-2016							
RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES							
PROponente	FECHA Y HORA ENTREGA PROPUESTA	LOTE	JURIDICOS	FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	TECNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACION
UNION TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE	20/01/2017 9:14:00 AM	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	El proponente subsano documentos técnicos aportando documentación requerida en las observaciones de la evaluación. (Radicaos el día 30, 31 de enero y 3 de febrero de 2017 en la oficina de atención al ciudadano.)
UNION TEMPORAL INFANCIA FELIZ	20/01/2017 9:48:00 AM	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
COPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES -COODECOM	20/01/2017 9:57:00 AM	3	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO (En concordancia a lo determinado en la "ley 80 de 1193 Artículo 89.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar: .....h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso." y el DECRETO 1082 DE 2015 es menester indicar que el Señor FERNANDO PINEDA LOPEZ quien actua como Representante legal de la empresa COODECOM, posee parentesco de consanguinidad con uno de los proponentes de la UNION TEMPORAL INFANCIA FELIZ).
UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ	20/01/2017 9:58:00 AM	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
UNION TEMPORAL BOLIVAR SOCIAL 2017	20/01/2017 9:58:00 AM	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
COOPERATIVA DE SUMNISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA-COOSUACOL	20/01/2017 9:58:00 AM	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	APORTO DOCUMENTACION REQUERIDA SOLICITADA EN EL INFORME DE EVALUACION.

 <b>BOLÍVAR SI AVANZA</b> <small>GOBIERNO DE RESULTADOS</small>	<span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">53</span> Secretaría de Educación Decretos 616, 617, 634 y 674 del 16 de 2016
<b>Proceso Número LP-SED-005-2016</b> SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	
<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

08 FEB. 2017

PROPONENTE	LOTE	VALOR LOTE A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL NIÑEZ SALUDABLE	3	6.665.451.772
UNION TEMPORAL INFANCIA FELIZ	1	5.558.541.054
UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ	4	6.349.731.949
UNION TEMPORAL BOLIVAR SOCIAL 2017	2	7.581.237.235

Conforme a la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, expresados en la audiencia de adjudicación, y en virtud de los principios de económica, transparencia y pluralidad de oferentes, se procederá a adjudicar el Proceso Número LP-SED-005-2016, por lotes a cada uno de los proponentes, teniendo en consideración la necesidad de garantizar la selección objetiva del futuro contratista que haga el ofrecimiento más favorable a la entidad, frente a los fines de la función pública que persigue el Programa de Alimentación Escolar en el territorio de Bolívar.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones referente a los documentos habilitantes y técnicos, así como los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, expuestos en el Informe de evaluación, se adjudicará el lote 1, a la oferta propuesta por:

PROPONENTE	LOTE	VALOR LOTE A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ	4	6.349.731.949

Que como consecuencia de lo anterior, la EMPRESA UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad, para el LOTE 4 - ZODES MONTES DE MARIA.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el LOTE 4 - ZODES MONTES DE MARIA del Proceso de Licitación Pública No. LP-SED-005-2016, que tiene como objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988", de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la UNION TEMPORAL TIEMPOS DE PAZ, representada legalmente HERNANDO OLIVO SEMACARITT, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.153.258, por un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.349.731.949.00), de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

## Proceso Número LP-SED-005-2016

SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL ÁREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada los días 06 y 07 de febrero de 2016, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Centro Edificio Caja Agraria 4 piso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

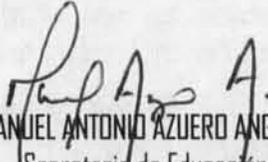
**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

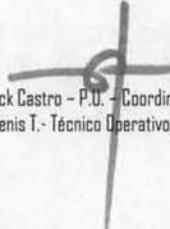
**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOB [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 FEB. 2017

Dada en Cartagena de Indias, a los

  
MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO  
Secretario de Educación  
Delegado Gobernador de Bolívar

  
Vo.Bo., Erick Castro - P.U. - Coordinador Grupo Contratación \_\_\_\_\_  
Elaboró: Yenis T. - Técnico Operativo \_\_\_\_\_